



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de Cambio o aumento de giro de una unidad económica.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir un documento con la autorización del cambio o aumento de giro comercial.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 y 164. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 1, fracción 1, 7, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46, 53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41. Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para en cambio o aumento de giro.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando por necesidades personales, económicas u otras del usuario que lo solicita para su beneficencia personal.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud.		SI	2	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 164.
2. Dictamen de giro municipal (en caso que aumente a giro de alto riesgo).		SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10, 11, 21 fracciones la XVII; 33, 34, 35, 36, 46, 53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70.
3. Identificación Oficial original del Titular.		SI	2	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 , 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41
4. Recibo de pago de derechos y/o anuncios publicitarios en su caso.		SI	2	Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.
5. Recibo de pago de impuesto vigente		SI	2	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud.		SI	2	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 164.
2. Dictamen de giro municipal (en caso que aumente a giro de alto riesgo).		SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10, 11, 21 fracciones la XVII; 33, 34, 35, 36, 46, 53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70.
3. Identificación Oficial		SI	2	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 , 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41
4. Licencia de Funcionamiento Vigente.		SI	2	Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.
5. Recibo de pago de derechos y/o anuncios publicitarios en su caso.		SI	2	
6. Acta constitutiva.		SI	2	
7. Poder Notarial del representante legal.		SI	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles	
COSTO:	De acuerdo al tipo de establecimiento	Fundamento Jurídico	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Coordinación de Ingresos de la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos que acrediten el cambio o aumento de giro del negocio.			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.		Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C.P. Ramiro García García			
DOMICILIO:	CALLE: Madero	NO. INT. Y EXT.:	205.		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México.		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 A 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
71414	1 030890	No aplica	No aplica	desarrollo.economico@tenancingo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como cambio o aumento de giro?				
RESPUESTA:	Se considera un cambio de giro, cuando la unidad económica ya no va a ofrecer el giro que venía desarrollando. Se considera aumento, cuando la unidad económica so la actividad que desarrolla le anexa cosas similares a giro desempeñado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de cambio o aumento de giro, es el mismo que el de cambio de giro?				
RESPUESTA:	No, el cambio giro es algo que ya no va ofertar el negocio y el aumento de giro es cuando, incrementa su actividad relacionada con su actividad, y en el cambio de giro su actividad comercial cambia totalmente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Previo a realizar el trámite puedo solicitar información y orientación vía telefónica?				
RESPUESTA:	Si, es recomendable informarse y enterarse sobre el procedimiento, requisitos y documentos a presentar.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Alta de Licencia de Funcionamiento comercial					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 06 / 2022
Lic. Rafael Naranjo Castañeda Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo	L.C.P. Ramiro García García. Director de Desarrollo Económico	